



SENADO DE LA REPÚBLICA
 División de Bienes y Servicios
 Unidad de Correspondencia Externa
 17 FEB 2020
 03113
 Radicado No. _____

Bogotá D.C.,

Doctor
ALFREDO ROCHA ROJAS
 Secretario Comisión Cuarta
 Senado de la República
 Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 02-17-2020 12:28:50 PM
 Al contestar cite este No. 2020-EE-029169 FOL:1 ANEX:0
 Origen: Asesores del despacho
 Destino: Congreso de la República de Colombia / MARIO ALBERTO CASTAÑO
 REFER: Concepto al PL 171 /2019 Senado-PL152/2018 Cámara.

406

Referencia: Concepto al proyecto de ley 171 de 2019 Senado – proyecto de ley No. 152 de 2018 Cámara.

Respetado Doctor Rocha, reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional se permite informarle que, en relación con la normatividad que corresponde al sector educación, no encuentra motivos para oponerse al trámite del proyecto de ley No. 152 de 2018 Cámara y No. 171 de 2019 Senado ***“Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 95 años del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López y rinde homenaje al municipio de La Dorada, Caldas, en su primer centenario y se dictan otras disposiciones”***.

Sin embargo, la propuesta debe indicar con claridad la Institución Educativa Superior Pública que tendrá bajo su responsabilidad el Campus Universitario Regional y tal sentido se observa que el proyecto de ley no menciona el ente universitario autónomo al que pertenecería el Campus Universitario Regional. Este requisito es necesario por cuanto en Colombia la oferta de programas de educación superior solo es posible a través de una Institución de Educación Superior autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, por lo que la viabilidad de una propuesta de esta naturaleza depende de la determinación explícita de la institución educativa que operará la infraestructura.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
 Ministra de Educación Nacional

COMISIÓN CUARTA
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Recibido por:
 Fecha: Feb. 18 - 2020
 Hora: 9:00 am
 No. Rad.: 1066

- Copia: Autores: H.R. Erwin Arias Betancur.
 Ponentes: H.S. Mario Alberto Castaño Pérez, H.R. José Luis Pinedo Campo.
- Aprobó: Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior
 Luis Gustavo Fierro Maya - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Revisó: Carolina Guzmán Rulz – Directora de Fomento de la Educación Superior
 Biviana Liset Trujillo- Asesora Despacho Ministra